DECR. 39 Nº 162.-
Expte. Nº 2214-J-1955.-

NEUQUEN, 2 de octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente , al ciudadano Don LEANDRO JACINTO ARAVENA ; Y

CONSIDERANDO :

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los art. 40 y 61 del L.O.P.T.,

EL INTERVENTOR NACIONAL DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente , provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía , al ciudadano Don LEANDRO JACINTO ARAVENA (M.I.Nº --- 3.431.544 - Clase 1927 - D.M.25 - C.I.Nº 35.850- Policía de Neuquén).

ARTICULO 2º.- El sueldo básico que corresponderá al nombrado empleado es de $ 550.00 mensuales más una bonificación de $ 250.00 por carestía de la vida y $ 75.00 de salario familiar , por aplicación del S. Decreto Nº 7.025/51 , modificado por el Nº 6.000/52 y $ 120.00 por beneficio acordado por S. Decreto Nº 9.010/54.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don ANGEL SALVADOR (Exp. 7537-E-1954) , aceptada por R.G.Nº 1669/54 , elevada a conicimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº 343 de fecha 23 de abril de 1954.-

ARTICULO 4º.- Tómese razón , comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

JOSE FARRE MERLICO
MINISTRO DE GOBIERNO

RICARDO HERMELO
CAPITAN DE NAVIO(R)
INTERVENTOR NACIONAL